



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

28 de enero de 2021  
DM-MAG-072-2021

Señora  
Xiomara Rojas Sánchez  
Secretaria General  
SITECO

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio OS-018-V-2021, en el cual solicita información referente a los nombramientos que realizó este Ministerio a finales del año 2020.

Para iniciar, es conveniente aclarar que de las 63 plazas aprobadas por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), se alcanzaron a utilizar 58, mismas que fueron llenadas principalmente por servidores interinos, mientras se realiza un proceso concursal en el Ministerio.

Sobre el particular, se informa que dichos nombramientos se realizaron siguiendo lo establecido en el oficio DG-CIR-027-2020 del 14 de diciembre del 2020, suscrito por el Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Director General de la Dirección General de Servicio Civil, donde se orienta a las instituciones de este Régimen sobre los actos de nombramiento que se derive producto de la autorización realizada por la STAP, se extrae el siguiente texto como referencia de cuales formas se pueden utilizar para realizar los mismos:

*“En primer lugar, es preciso recordar a las Oficinas de Recursos Humanos, para que asesoren a las diversas autoridades institucionales, las formas existentes para satisfacer una vacante, tales como:*

- *Vías de ascenso directo interno o interinstitucional al amparo del artículo 33 del Estatuto de Servicio Civil y 20 de su Reglamento.*
- *Uso de registros de elegibles vigentes que posean las instituciones, producto de concursos internos que hayan realizado.*
- *Solicitud de nómina ante la Dirección General.*

*Se aclara que el anterior es un listado de procedimientos para llenar plazas vacantes, cualquiera de ellos puede ser utilizado, y en el orden que mejor colabore con la agilización y eficacia de los nombramientos respectivos”. (El resaltado y subrayado es propio).*

Es así como, en concordancia con lo indicado en dicha circular, este Ministerio considero utilizar el mecanismo de verificación de registro de elegibles vigentes, para lo cual, y como consta en cada movimiento realizado, según las condiciones del puesto (ubicación, especialidad y sub especialidad), no se encontraron registros vigentes, por lo que en aplicación a la normativa que regula este tipo de actos, se procedió a realizar nombramientos interinos.



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

Por otro lado, sobre el detalle de las plazas con nombres y apellidos, se adjunta listado con los aspectos requeridos, retomando que todos los movimientos efectuados cumplen los requisitos establecidos en los Manuales de Clases Anchas y de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil.

Finalmente, es importante manifestar que todos estos nombramientos siguieron los procedimientos establecidos según las normas que ha determinado la Dirección General de Servicio Civil, mismos que contaron con la aprobación de dicha instancia rectora.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

CF/mjm

CC. Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra MAG  
Sr. José Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero MAG